

Ciclo Formativo: Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque.  
Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO
1. Sistemas de propulsión y servicios del buque.	6	
2. Instalaciones y equipos eléctricos del buque.	5	
3. Sistemas automáticos y de regulación del buque.		13
4. Instalaciones y procesos de extracción, preparación y conservación de la pesca.	5	
5. Planificación y gestión de las instalaciones.		8
6. Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar.		9
7. Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial.	6	
8. Lengua extranjera.	3	
9. Relaciones en el entorno de trabajo	2	
10. El sector en la industria naval y auxiliar en Andalucía	1	
11. Formación y orientación laboral	2	
TOTALES	30	30

(\*) 12 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado serán de 676 horas.

Ciclo Formativo: Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.  
Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO
1. Derecho marítimo, legislación pesquera y administración.		6
2. Maniobra y carga del buque.	8	
3. Gobierno del buque.	7	
4. Pesca marítima y biología de las especies de interés comercial.	8	
5. Seguridad, prevención y supervivencia en la mar.		12
6. Atención sanitaria de urgencia a bordo.		9
7. Lengua extranjera.	3	
8. Relaciones en el entorno de trabajo.	2	
9. El sector de la pesca y el transporte marítimo en Andalucía.		3
10. Formación y orientación laboral.	2	
TOTALES	30	30

(\*) 11 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado serán de 714 horas.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 619/2005 P.O. interpuesto por don José Luis Martínez de Aldecoa y doña Marta Alcaide Arroyo en representación de su hijo José Martínez de Aldecoa Alcaide, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don José Luis Martínez de Aldecoa y doña Marta Alcaide Arroyo, en nombre del alumno José Luis Martínez de Aldecoa, recurso contencioso-administrativo núm. 619/2005 P.O. contra la Resolución dictada por la Dele-

gación de Educación de Málaga, sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2005/2006 en 1.º de Educación Primaria en C.C. «La Asunción» de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 619/2005 P.O.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 7 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Nieto Martínez.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 592/2005 Procedimiento Ordinario Negociado: ER, interpuesto por don Gregorio Martínez Tello y doña M.ª José Florido Baeza en representación de su hija Claudia Martínez Florido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Gregorio Martínez Tello y doña María José Florido Baeza, en representación de la alumna Claudia Martínez Florido, recurso contencioso-administrativo núm. 592/2005 Procedimiento Ordinario Negociado: ER, contra la Resolución de 12 de julio de 2005 dictada por la Delegación de Educación de Málaga, por la que se desestima la reclamación contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2005/2006 en Educación Infantil tres años en C.C. «Virgen Inmaculada-Santa María de la Victoria, Gamarra», de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 592/2005 Procedimiento Ordinario Negociado: ER.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 8 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Nieto Martínez.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hace pública la corrección de errores a la Resolución de 26 de octubre que publicaba la concesión y cuantía de las subvenciones para la realización de Programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por entidades públicas (BOJA núm. 218, de 8.11.2005).*

Entidad: Instituto Provincial de Asuntos Sociales (Jaén).  
Importe: 78.597,00 €.  
Programa: Interculturalidad y Familia III.

Entidad: Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Ubeda (Jaén).  
Importe: 4.383,00 €.  
Programa: Programa de Intervención Social Integral a favor de la comunidad gitana andaluza.

Entidad: Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén.  
Importe: 13.020,00 €.  
Programa: Promoción de la mujer gitana en Jaén.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.  
Importe: 65.414,86 €.  
Programa: Proyecto de Intervención con familias y menores Vacie.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Minorías Etnicas y Voluntariado Social.*

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Minorías Etnicas y Voluntariado Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CANTIDAD
01.19.00.01.11.48502.31G.5 MINORIAS ETNICAS	520/2005/11/04	ASOCIACIÓN ALENDY CADIZ	6.000,00 €
01.19.00.18.11.48000.31H.4 VOLUNTARIADO SOCIAL	523/2005/11/01	ASOCIACIÓN CEPA CADIZ	3.270,00 €

Cádiz, 4 de noviembre de 2005.- La Delegada, (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Colectivos con Necesidades Especiales, Voluntariado Social.*

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión

de ayudas públicas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales, Voluntariado Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CANTIDAD
01.19.00.01.11.48500.31G.3 Colectivos Necesidades Especiales	522/2005/11/05	ASOCIACION COLEGA CADIZ	5.000,00 €
01.19.00.01.11.48500.31G.3 Colectivos Necesidades Especiales	522/2005/11/16	ASOCIACION COLEGADES CADIZ	3.500,00 €
01.19.00.01.11.48500.31G.3 Colectivos Necesidades Especiales	522/2005/11/17	CRUZ ROJA ESPAÑOLA MADRID	6.800,00 €
01.19.00.01.11.48500.31G.3 Colectivos Necesidades Especiales	522/2005/11/18	CRUZ ROJA ESPAÑOLA MADRID	5.400,00 €
01.19.00.01.11.48500.31G.3 Colectivos Necesidades Especiales	522/2005/11/23	ASOCIACION ANYDES PUERTO DE STA MARIA	5.300,00 €
01.19.00.01.11.48500.31G.3 Colectivos Necesidades Especiales	522/2005/11/27	CARITAS DIOCESANA CADIZ -CEUTA	6.400,00 €
01.19.00.01.11.48500.31G.3 Colectivos Necesidades Especiales	522/2005/11/29	ASOCIACIÓN AMBAE ALGECIRAS	3.900,00 €
01.19.00.01.11.48500.31G.3 Colectivos Necesidades Especiales	522/2005/11/33	ASOCIACIÓN CEPA CADIZ	5.000,00 €
01.19.00.18.11.48000.31H.4 Voluntariado Social	523/2005/11/09	ASOCIACION RENOVACIÓN PUERTO REAL	3.500,00 €
01.19.00.18.11.48000.31H.4 Voluntariado Social	523/2005/11/36	ASOCIACION BARRIO VIVO ALGECIRAS	3.500,00 €
01.19.00.18.11.48000.31H.4 Voluntariado Social	523/2005/11/54	A.V.V SAN LORENZO DEL PUNTALE CADIZ	3.000,00 €

Cádiz, 7 de noviembre de 2005.- La Delegada, (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.*

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CANTIDAD
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas Necesidades Transformación Social	524/2005/11/07	A.V.V LOS CORRALES CADIZ	6.500,00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas Necesidades Transformación Social	524/2005/11/18	ASOCIACION DESPIERTA LA LINEA	17.000,00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas Necesidades Transformación Social	524/2005/11/25	CARITAS DIOCESANA DE JEREZ JEREZ	10.000,00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas Necesidades Transformación Social	524/2005/11/28	ASOCIACION POVEDA LA LINEA	6.000,00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas Necesidades Transformación Social	524/2005/11/30	ASOC. GADITANA ENCUENTROS FAMILIA CADIZ	9.600,00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas Necesidades Transformación Social	524/2005/11/33	ASOCIACIÓN BADULAQUE CADIZ	9.000,00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas Necesidades Transformación Social	524/2005/11/34	ASOCIACION ALENDY CADIZ	12.000,00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas Necesidades Transformación Social	524/2005/11/35	ASOCIACION ALENDY CAIDZ	23.000,00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas Necesidades Transformación Social	524/2005/11/53	ASOCIACION LIGADE CADIZ	7.000,00 €